

ACTA EXTRAORDINARIA 07-2023: Acta siete correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con veintiún minutos del veintiocho de abril de mil veintitrés presidida por la señora Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional con la asistencia de los siguientes miembros: Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Wilson Picado Umaña, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Set Durán Carrión, Director General (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams. -----

Ausentes con justificación: El señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. -- En ausencia del señor Castro Mena, Presidente, asume la presidencia durante esta sesión la señora Núñez Ceciliano. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *"transcripción literal"* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin

perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°07-2023. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°07-2023. -----

Se somete a votación orden del día de la sesión extraordinaria N°07-2023, todos votan a favor. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 07-2023. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 2.a: Oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a esta Junta Administrativa, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo, recibido a las 3:00 horas del mismo día. Indica la señora Auditora que, una vez revisado el documento se determina que las metas indicadas no se ajustan a las programadas por la Auditoría Interna y existen errores de concepto sobre la función de Administración de la Auditoría Interna en el punto 7. Sí se realizan los cambios sugeridos al instrumento, la suscrita estará anuente asumir los compromisos, para efectos de la evaluación de desempeño a realizarse en el 2024 [sic]. A continuación, detalla los cambios sugeridos, bajo los que se asume el compromiso y motivación: Las metas propuestas no se ajustan a las programadas y comunicadas según oficio DGAN-AI-04-2023. Plan de labores de la Auditoría Interna 2023, no se incluyen el centenar de días de vacaciones acumuladas que deberá tomar la titular para agotar el saldo antes de jubilarse. Las metas para el 2023 (labores a evaluar) plasmadas en el documento remitido, se basan en el listado genérico de funciones elaborado por esta Auditoría Interna y remitido al señor Director General en el cuarto trimestre de 2022 y no en el plan de trabajo, elaborado por la Auditoría y que se ajusta a los días realmente efectivos de labores disponibles en el 2023, descontadas las vacaciones que obligaron a acumular a la auditora interna. Se presenta la información contenida en el cuadro 2 del citado oficio. Se reitera, que no es factible dar cumplimiento a todas las funciones establecidas por normativa para la Auditoría Interna, con el recurso humano existente. Este riesgo fue asumido por este órgano colegiado en el pasado, al no tramitar la creación de plazas asistenciales y según lo recomendado

por el señor Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República. Por tal motivo, las metas a evaluar deben ajustarse a las establecidas en el plan de trabajo del 2023, ajustado de acuerdo con la disponibilidad real del recurso humano. Es necesario aclarar que la administración de la Auditoría Interna se refiere a la única labor de administración activa que realiza el auditor en relación con: la elaboración del anteproyecto de presupuesto, ejecución presupuestaria, administración de recursos humanos, archivo, mantenimiento de bases de datos (sí aplica), coordinación con entes externos e internos y otras funciones administrativas indispensables para el funcionamiento de la Auditoría Interna, se detalla en el oficio. Por lo anterior, se solicita modificar también la redacción del apartado segundo “Desempeño-Administración de la Auditoría” de Criterios de competencias individuales, en relación con los errores de concepto señalados. Realizados los cambios sugeridos, se firmará el documento respectivo, después de concluir con el período de vacaciones. -----

ARTICULO 2.b: Copia del correo electrónico del 9 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, mediante el que informa, que posterior al envío del instrumento de evaluación a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, remitió el oficio DGAN-AI-011-2023, en el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo. Adjunta la respuesta de la señora Méndez Madrigal, con el objetivo de que los cambios solicitados sean incorporados en el documento y se genere una pequeña reunión de trabajo donde estén presentes las señoras Méndez Madrigal, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Núñez Mora, para remitir a esta Junta un producto consensuado. -----

El señor León Sáenz: en el artículo a, cuando se hace referencia por parte de la señora Auditora los cambios, dice que la suscrita estará anuente asumir los compromisos, para efectos de la evaluación de desempeño a realizarse en el **2024** [sic]. Pero en realidad ella en el 2024, si se retira ya no va a estar, eso se supone que se refiere al 2023, para después no tener discrepancias con la señora. Que se corrija. -----

El señor Soto Molina: se entiende que la evaluación del desempeño, tiene tres etapas 1. Es planificación 2. Seguimiento y 3. Finalmente etapa de evaluación. Queda esa duda como va ser

seguimiento para el **2024** [sic]. ¿La otra consulta estamos por iniciar mayo la planificación todavía es válida don Set? -----

El señor Durán Carrión: si claro, ingrese en mayo, junio 2022 a la institución, lo importante es que las tres etapas se encuentren dentro del expediente, y estén debidamente justificadas. Para lo que es el 2024 claramente no aplicaría, se estaría en un proceso de transición, a esperar del nombramiento por parte de la Contraloría General de la República, no nos adelantemos porque en esta misma propuesta de acta van a encontrar las diferentes comunicaciones, si gustan votamos el acuerdo, continuamos y cualquier corrección lo vemos. -----

Se somete a votación se revise y ajuste el instrumento de planificación de la evaluación del desempeño del 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 2. Solicitar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se revise y ajuste el instrumento de planificación de la evaluación del desempeño del 2023 con base en el plan de trabajo definitivo para el año y se presente a este órgano colegiado, una vez que sea consensuado con la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 3: Copia del oficio MCJ-DM-0516-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada criterio jurídico para determinar quién es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se hace referencia a los alcances de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional Decreto Ejecutivo 40555-C del 29 de junio de 2017 (ROSAN), analizados para verificar si esas disposiciones normativas contravienen el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, en cuanto a quien es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Al respecto, se anexa la misiva MCJ-DVA-0391-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Mariano Rodríguez Solé, Asesor Legal del Viceministerio Administrativo de este Ministerio, donde concluye que el superior jerárquico de la señora Auditora Interna es este órgano colegiado y las disposiciones contenidas en el ROSAN no

contravienen lo estipulado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno. -----

Se somete a votación el traslado del oficio MCJ-DM-0516-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio MCJ-DM-0516-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada criterio jurídico en el que se determinará quién es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se anexa la misiva MCJ-DVA-0391-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Mariano Rodríguez Solé, Asesor Legal del Viceministerio Administrativo de este Ministerio. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4: Escrito del 11 de abril del 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 21 tomado en la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-107-2023. Se transcribe el acuerdo de referencia: *“Comisionar a los señores Jorge Eduardo León Sáenz y Francisco José Soto Molina, miembros de esta Junta, para que procedan a la revisión del documento generado por el señor León Sáenz, donde se había realizado un análisis de la imposibilidad de evaluar el desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en los periodos 2020- 2021 y 2021-2022, ...”*. Se anexa documento elaborado por el señor Jorge Eduardo León Sáenz en la que detallan las distintas acciones emprendidas por esta Junta Administrativa, así como la imposibilidad sobrevenida en cada caso, para aplicar la metodología de evaluación del desempeño correspondientes al periodo 2021, como la planeación de la evaluación del desempeño del 2022, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se detalla en el oficio, se procede a indicar que el cuadro supra, menciona las incidencias relacionadas con las convocatorias realizadas por este órgano colegiado y las correspondientes reprogramaciones, debido a que no fue posible realizar la sesión deseada. Sin embargo, en el producto elaborado por el señor León Saénz, se detallan acciones adicionales que afectaron la realización de la pretendida evaluación. -----

El señor Soto Molina: en relación al oficio presentado, en el que se hizo una referencia al documento de don Jorge, lo llamo informe una corrección casi de orden diplomático, hacer notar que se elaboró el cuadro, con base a la información recabada y verificada en el que consta todas las acciones que tomo esta Junta, desde el 2020 y que culminaron el 2022, distintas acciones para solicitar una audiencia con la señora Auditora y poder hacer la programación de las distintas etapas de evaluación en el 2021 y el 2020 para concretar la evaluación de desempeño. Queda constando, que quedo debidamente registrado en todas las sesiones. -----

El señor León Sáenz: el informe habla por sí mismo, es en realidad en la versión que desarrollo de hechos presentada del 2020 a la fecha, para que durante dos años consecutivos no se pudiera realizar esta función, que se habló anteriormente en el artículo tras anterior planificar, seguir y evaluar las funciones de la Auditoría Interna. Y lo he dicho en ocasiones anteriores varias veces, esto simplemente muestra un irrespeto por parte de la señora Auditora, sobre las funciones que tiene cumplir ante esta Junta, como superior jerárquico se refiere lo anterior también, es simplemente los hechos, cabe también a esta Junta, decidir si lo toma como una relación de hechos o desea tomar algún acuerdo al respecto, la Auditoría Interna responde a dos niveles distintos en la parte administrativa a la Junta pero a la Contraloría General de la República, supuestamente técnico de las auditorias y este es un caso no administrativa sino de orden técnico, las auditorias tienen por función realizar un seguimiento de las acciones que se toman dentro de una institución y hacer recomendaciones sobre la actividad de la administración y es una función que en dos años y medio que tengo de estar en esta Junta ha sido prácticamente inútil los aportes, es una auditoría interna, que no está dando los resultados esperados, y esto de alguna manera habría que recurrir a la Contraloría General, aunque está en el pasado se ha quitado a ejercer algún tipo de acción argumentando lo que conocemos al proceso, pero una cosa son los aspectos legales de este proceso y otra son hechos de una función no bien desempeñada de la auditoria del Archivo Nacional. -----

La señora Bermúdez Muñoz: comparto lo expresado por el don Jorge, y queda evidenciado que no ácido por misión de esta Junta, la no evaluación de la señora Auditora, porque como se ha demostrado y esta constatado ha sido materialmente imposible realizar esta función de evaluación, debido a sus múltiples ausencias justificadas siempre, que no ha sido una omisión por parte

nosotros, y eso que decía don Jorge, sobre la Contraloría General, estaría de acuerdo por lo menos que quede una evidencia de la Contraloría. -----

El señor Soto Molina: esa solicitud fue acogida por la Junta, en relación a la exposición que hizo en su momento doña Carmen, cuando se estaba analizando el tema del desempeño y que se tenía que definir qué pasaba con las evaluaciones del 2022, que nota se le iba a poner a la señora Auditora, doña Carmen decía, que no quedaba muy claro, si se habían realizado todas las gestiones para hacer la evaluación, en razón de eso se solicitó que se presentara este trabajo realizado por don Jorge, como propuesta de acuerdo trasladaría el escrito y su anexo a la Oficina de Recursos Humanos y les solicitaría que nos indique, el proceso a seguir para la asignación de una calificación a la señora Auditora, del periodo anterior que no pudo ser evaluada. -----

La señora Bermúdez Muñoz: estoy de acuerdo con don Francisco, porque doña Carmen había dicho que, si nosotros habíamos actuado o no habíamos actuado, porque podría ser negligencia por parte de esta Junta, pero ya quedo demostrado que no. -----

Se somete a votación el traslado del escrito del 11 de abril del 2023, todos votan a favor y en firme.

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Helen Barqueo Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos el escrito del 11 de abril del 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 21, tomado en la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-107-2023 y documento anexo elaborado por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, en el que se detallan las gestiones realizadas por parte de este órgano colegiado para cumplir con el procedimiento de la evaluación del desempeño correspondiente a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente al periodo 2022-2023. La que no fue posible materializar por circunstancias ajenas a esta Junta. Se solicita a la señora Barqueo Durán, asesorar a este órgano colegiado sobre las acciones a seguir con respecto a la calificación del servicio que corresponde a la señora Méndez Madrigal, para el periodo 2022-2023. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General,

Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio MCJ-GIRH-730-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos y Magaly González Monge, Coordinadora de Gestión del Desarrollo del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 13 de abril, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refieren al oficio DGAN-DG-127-2023 del 27 de marzo de 2023, en el cual solicita la colaboración para adaptar el apartado 7 del formulario de la Gestión de la Evaluación del Desempeño de los auditores, con base en las indicaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, mediante el oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo, con el propósito de poder iniciar el proceso correspondiente a la Evaluación del Desempeño del 2023. Al respecto, se informa que, a solicitud formal de los auditores internos del Ministerio de Cultura y Juventud: Yilena Alcazar Arroyo, Albim Anchía Rojas, Juan Carlos Guadamuz Zumbado, William Kelly Picado y Freddy Antonio Gutiérrez Rojas, se procedió a revisar y modificar integralmente el formato para la Evaluación del Desempeño del citado cargo, situación que fue de conocimiento de la señora Méndez Madrigal. Posteriormente, mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2023 fue sometido a conocimiento de todos los auditores internos del sector cultura y mediante reunión virtual celebrada el 4 de noviembre de 2022, en la cual estuvo presente también la señora Méndez Madrigal, se les expuso el instrumento actualizado. Luego de ello se brindó un período de tiempo para que los auditores expusieran sus aportes de mejora al instrumento elaborado; así, mediante oficio AISC-2022-O-02 del 11 de noviembre de 2022, suscrito por Yilena Alcazar Arroyo, Albim Anchía Rojas, Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Freddy Antonio Gutiérrez Rojas y William Kelly Picado, hacen llegar los criterios de mejora; los cuales fueron acogidos en su totalidad por esta Gestión. Mediante oficio MCJ-GIRH-2823-2022 del 24 de noviembre de 2022 se remite el instrumento final a revisión y aval del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y mediante oficio MCJ-GIRH-2942-2022 del 16 de diciembre del 2022 se traslada a la señora Ministra para la aprobación final. En virtud de que la etapa de planificación de la evaluación del desempeño 2023 ya paso, vemos técnicamente improcedente modificar el instrumento toda vez que a esta fecha se realizó todo el proceso

respectivo de revisiones y avales; además de que dicho instrumento fue utilizado por los jefes del resto de auditores. -----

La señora Bermúdez Muñoz: me parece que está claro, que la señora Auditora participo en todo el procedimiento y las revisiones que se hicieron de ese instrumento, ¿dada esa situación lo que procede es fijar una fecha para aplicar el instrumento? -----

El señor Durán Carrión: correcto, tomando en cuenta que la normativa lo que establece es la importancia de tener las tres etapas en un expediente y que doña Noemy participó en las diferentes actividades que tenían apertura por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, para edición del instrumento, además de esa comunicación, que en realidad es muy clara por parte de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, sobre el consenso que llegaron las diferentes auditorías y eventual aval que tuvo don Alexander, los miembros de este órgano colegiado lo que deberían es establecer la fecha para la evaluación, es importante en el acuerdo a doña Noemy, que no tenemos la posibilidad como órgano colegiado en este caso, de poder hacer una edición en relación a las observaciones que ella hizo, porque el instrumento tuvo una validación por parte de ella en las diferentes actividades donde participó. -----

La señora Bermúdez Muñoz: ¿este sería el instrumento que se le aplicaría para la evaluación de este año? -----

El señor Durán Carrión: correcto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: ¿pero nosotros todavía no hemos hecho la etapa de la planificación con ella, o es cierto? -----

El señor Durán Carrión: correcto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: tenemos que empezar por hacer la etapa de planificación. -----

El señor Durán Carrión: correcto. -----

La señora Bermúdez Muñoz: entonces más bien diría que el acuerdo debería ser trasladar a doña Noemy, esta respuesta, para que ella este enterada de que no es posible hacer un nuevo instrumento, dado que ella participó y estuvo de acuerdo, y como un segundo acuerdo, convocarla a lo de la planificación porque eso es importante, para que no suceda como en años anteriores, la

convocábamos a la planificación y calificación uno logramos nada, en ese sentido debería hacerse dos acuerdos. -----

El señor Durán Carrión: correcto. -----

El señor León Sáenz: correcto. -----

La señora Vindas Rivera: y en la fecha que se defina debe revisarse el calendario de vacaciones que ya fue aprobado, para que no coincida con las vacaciones que tenga. -----

Se somete a votación el traslado a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna el oficio MCJ-GIRH-730-2023 del 30 de marzo de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 5.1. Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna el oficio MCJ-GIRH-730-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos y Magaly González Monge, Coordinadora de Gestión del Desarrollo del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 13 de abril, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-DG-127-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, y que hace referencia al oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo, suscrito por la señora Méndez Madrigal, en el que solicita adaptar el apartado 7 del formulario de la Gestión de la Evaluación del Desempeño de los auditores. Al respecto, manifiesta estimar técnicamente improcedente modificar el instrumento toda vez que a esta fecha se realizó todo el proceso respectivo de revisiones y avales; además de que dicho instrumento fue utilizado por los jefes del resto de auditores. Asimismo, menciona que, a solicitud formal de los Auditores Internos del Ministerio de Cultura y Juventud, se procedió a revisar y modificar integralmente el formato para la Evaluación del Desempeño del citado cargo, y mediante reunión virtual celebrada el 4 de noviembre de 2022, en la cual estuvo presente también la señora Méndez Madrigal, se les expuso el instrumento actualizado. Luego de ello se brindó un período de tiempo para que los auditores expusieran sus aportes de mejora al instrumento elaborado, aportes que fueron presentados mediante el oficio AISC-2022-O-02 del 11 de noviembre de 2022, suscrito por Yilena Alcazar Arroyo, Albim Anchía Rojas, Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Freddy Antonio Gutiérrez Rojas y William Kelly Picado, y fueron acogidos en su totalidad y fue avalada por el señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y traslada a la señora Ministra de Cultura y Juventud, para la aprobación

final. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barqueo Durán, Coordinado de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos y Magaly González Monge, Coordinadora de Gestión del Desarrollo ambas del Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación convocar a la Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a una entrevista de trabajo, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 5.2. Convocar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a una entrevista para la etapa de planificación con la herramienta actual el próximo 7 de junio de 2023 a las 9:30 horas, en la Sala de la Jura Administrativa. Con el propósito de completar la primera etapa del proceso Gestión de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al periodo 2023-2024 y concluir el compromiso de la evaluación correspondiente. Este órgano colegiado realiza esta convocatoria, tomando en cuenta la programación de vacaciones comunicada por medio del oficio DGAN-AI-003-2023, del 6 de febrero de 2023, suscrito por la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio MCJ-DM-0429-2023 del 21 de marzo de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, recibida el 31 de marzo de 2023, mediante el que hace referencia al oficio DGAN-DG-AJ-76-2023 del 9 de septiembre de 2022, donde se remite el expediente 01-PAOD-AN-2018 y se solicita a ese despacho un de profesionales a efecto de atender el órgano director requerido. A efecto de generar la reflexión por parte de esta Junta Administrativa, se devuelve el expediente de cita sin la atención de lo requerido, en razón de las directrices presupuestarias que nos rigen desde la entra en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (2018), esta cartera ministerial ha visto sensiblemente reducido el recurso humano, lo que ha afectado de manera significativa distintas áreas administrativas, entre ellas las unidades jurídicas con lo que no se cuenta para el ejercicio de las labores sustanciales. Esto sumado a las restricciones

impuestas por la STAP. Por lo anterior no es posible atender lo requerido, ya que la sobrecarga laboral no permite asignar este trámite a otros profesionales en derecho, diferentes a los que en el momento se asignaron y atendieron, siendo además que ese órgano director contó con la participación de un funcionario de esta Asesoría Jurídica. -----

La señora Bermúdez Muñoz: en vista que el Ministerio de Cultura y Juventud, no nos pueden brindar el recurso humano, trasladarlo a la oficina de Asesoría Jurídica, para que asesoren a esta Junta, sobre un eventual cierre de este debido proceso, siempre y cuando se presente una justificación robusta, una vez que se tenga ese insumo, este órgano colegiado tomará la decisión. -----

El señor León Sáenz: estoy de acuerdo con lo que dice doña María Teresa, en función que la Asesoría Jurídica, analice las opciones. -----

La señora Bermúdez Muñoz: si muy bien don Jorge, que la Asesoría Jurídica nos informe sobre las posibles opciones que cabrían en este este caso, dada la imposibilidad del Ministerio de Cultura y Juventud, de brindarnos el recurso humano necesario para continuar con este debido proceso. -----

Se somete a votación el traslado a la Asesoría Jurídica el oficio MCJ-DM-0429-2023 del 21 de marzo de 2023, todos votan a favor y en firme. -----

ACUERDO 6. Trasladar a la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, el oficio MCJ-DM-0429-2023 del 21 de marzo de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que remite el expediente 01-PAOD-AN-2018, esta Junta solicita le asesore sobre un eventual cierre de este debido proceso y las posibles opciones que cabrían en este este caso, dada la imposibilidad del Ministerio de Cultura y Juventud, de brindarnos el recurso humano necesario para continuar con este proceso. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diez horas con ocho minutos se levanta la sesión. -----

Alejandra Núñez Ceciliano
Vicepresidente

Francisco José Soto Molina
Secretario